

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOTACIÓN IE VALLE DEL GUAMUEZ

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”.

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1. INSERGROUP ISG S.A.S.	6
3.1.1.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	6
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	10
Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: 60 puntos	10
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	10
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	14
Puntaje obtenido por oferta económica: 29,978 puntos	14
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	14
Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: 10 puntos	14
3.1.2. SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S. - SECOB S.A.S.	14
3.1.2.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	14
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	19
Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: 60 puntos	19
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	19
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	23
Puntaje obtenido por oferta económica: 29,965 puntos	23
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	23
Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: 10 puntos	23
3.1.3. ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	23
3.1.3.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	23
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	27
Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: 60 puntos	27
3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	27
3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	31
Puntaje obtenido por oferta económica: 29,991 puntos	31
3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	31
Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: 10 puntos	31
3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	32
3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	33

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”** y cuyo cierre se efectuó trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	13/10/2023 Hora: 11:00 a.m.	INSERGROUP ISG SAS	NA	(3) Correos recibidos el 13/10/2023: 07:59 a.m. 08:14 a.m. 08:17 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SEGEN INGENIERÍA SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 13/10/2023: 09:48 a.m. 09:59 a.m. 10:12 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SECOB SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 13/10/2023: 10:40 a.m. 10:50 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 13/10/2023: 10:41 a.m. 10:52 a.m. 10:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	SEGEN INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	SECOB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional del proponente	60
Oferta económica	30
Promoción a la industria nacional	10
PUNTAJE TOTAL	100

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar,

publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES. El día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi=Valor corregido de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor corregido de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INSERGROUP ISG S.A.S.

3.1.1.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Ferreinsumos e Ingeniería S.A.S	Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera al contrato de obra civil no 0018 de 2021 cuyo objeto es "Ejecutar a todo costo las obras civiles, eléctricas, electromecánicas requeridas para llevar a cabo el proceso de normalización y actualización del sistema eléctrico bajo reglamentos retie y retilap incluye suministro e instalación de luminarias, equipos y obras civiles establecidas en la ficha técnica, así como el diagnóstico y diseño del sistema.	0029 DE 2021	Insergroup - ISG S.A.S.	8/07/2021	28/12/2021	Finalizado	\$ 95.000.000,00	104,56	I	100%	\$ 95.000.000,00	104,56
2	Ferreinsumos e Ingeniería S.A.S	Interventoría administrativa, técnica y financiera para el contrato No. CE20210710 el cual tiene por Objeto: Diseño y construcción de un sistema de generación de energía solar fotovoltaica para usuarios industriales y comerciales con una potencia instalada de 195 kw a través de la instalación de 356 paneles solares de 550w marca jinko solar con referencia jkm550m-72h4-v y tecnología tiger pro mono-facial, sobre una estructura metálica para el soporte de los paneles, construcciones de obras civiles como canalizaciones subterráneas, áreas acondicionamiento de cuarto eléctrico para el alojamiento de los equipos de baterías, controladores de carga y eléctricos requeridos. con dos inversores cada uno de 100 kw marca huawei con referencia sun2000- 100kti-m1 con un nivel de tensión de 480/7277 vac, tablero de protección de los inversores, un transformador baja – baja, un tablero de protección del transformador baja – baja hasta realizar la inyección del sistema solar fotovoltaico al tablero genera de acometidas del cliente.	0036 DE 2021	Insergroup - ISG S.A.S.	17/07/2021	28/12/2021	Finalizado	\$ 98.000.000,00	107,87	I	100%	\$ 98.000.000,00	107,867

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo DIEZ (10) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p>CRITERIO A: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Interventoría a la construcción o al suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica" y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 10 Puntos.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos.</p> <p>CRITERIO B: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>a. "Interventoría a la construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia, o</p> <p>b. "Interventoría a la estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los 2 contratos cumplen con lo requerido en los TDR.</p>	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables. Pág. 1 - 96
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera al contrato de obra civil no 0018 de 2021 cuyo objeto es "Ejecutar a todo costo las obras civiles, eléctricas, electromecánicas requeridas para llevar a cabo el proceso de normalización y actualización del sistema eléctrico bajo reglamentos retie y retilap incluye suministro e instalación de luminarias, equipos y obras civiles establecidas en la ficha técnica, así como el diagnóstico y diseño del sistema. Se</p>	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables. Pág. 1 - 96

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>experiencia.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes establecido, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 15 Puntos.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos.</p>	<p>ejecutó directamente y su estado es terminado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 104,56 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio A establecido en los TDR, obteniendo 30 puntos.</p>		
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance Interventoría administrativa, técnica y financiera para el diseño y construcción de un sistema de generación de energía solar fotovoltaica. Se ejecutó directamente y su estado es terminado, acredita un valor mayor al 30% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 107,86 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio B establecido en los TDR, obteniendo 30 puntos.</p>	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables. Pág. 1 - 96

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables. Pág. 1 - 96

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE
A	30
B	30
Total	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Desglose de la oferta económica

COSTOS DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA LOTE No. 01 CONTRATO NO 01:"BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ" Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto"BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"						
VALOR DEL CONTRATO INSTALACION:				NUMERO DE BENEFICIARIOS		
PLAZO TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA:				11		
1.- RECURSO HUMANO						
ETAPA INICIAL DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL ETAPA INICIAL DEL PROYECTO:				2		
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 2.800.000,00	2	20%	\$ 1.120.000,00	1.120.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.400.000,00	2	100%	\$ 4.800.000,00	4.800.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.100.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 1.800.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	1	\$ 1.800.000,00	2	100%	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Profesional SGSST	1	\$ 1.800.000,00	2	100%	\$ 3.600.000,00	3.600.000
Técnico Electricista	0	\$ 1.700.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 13.120.000,00	13.120.000
2.- RECURSO HUMANO						
ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:				7		
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 2.800.000,00	7	20%	\$ 3.920.000,00	3.920.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.400.000,00	7	100%	\$ 16.800.000,00	16.800.000
Ingeniero civil interventor	1	\$ 2.100.000,00	7	25%	\$ 3.675.000,00	3.675.000
Profesional ambiental interventor	1	\$ 1.800.000,00	7	25%	\$ 3.150.000,00	3.150.000
Profesional social interventor	1	\$ 1.800.000,00	7	25%	\$ 3.150.000,00	3.150.000
Profesional SGSST	1	\$ 1.800.000,00	7	100%	\$ 12.600.000,00	12.600.000
Técnico Electricista	1	\$ 1.700.000,00	7	100%	\$ 11.900.000,00	11.900.000
TOTAL AÑO					\$ 55.195.000,00	55.195.000
3.- RECURSO HUMANO						
ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:				2		
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 2.800.000,00	2	20%	\$ 1.120.000,00	1.120.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.400.000,00	2	100%	\$ 4.800.000,00	4.800.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.100.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 1.800.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	0	\$ 1.800.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional SGSST	0	\$ 1.800.000,00	2	0%	\$ -	-
Técnico Electricista	0	\$ 1.700.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 5.920.000,00	5.920.000

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COSTOS DIRECTOS				
LOTE NO 01				
CONTRATO NO 01: "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ"				
Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"				
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA INICIAL DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 700.000,00	2	\$ 1.400.000,00	1.400.000
Útiles y papelería	\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200.000
Polizas y gastos financieros	\$ 300.000,00	2	\$ 600.000,00	600.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 6.400.000,00	6.400.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 100.000,00	7	\$ 700.000,00	700.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 700.000,00	7	\$ 4.900.000,00	4.900.000
Útiles y papelería	\$ 100.000,00	7	\$ 700.000,00	700.000
Polizas y gastos financieros	\$ 300.000,00	7	\$ 2.100.000,00	2.100.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 1.000.000,00	7	\$ 7.000.000,00	7.000.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	7	\$ 7.000.000,00	7.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 22.400.000,00	22.400.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 700.000,00	2	\$ 1.400.000,00	1.400.000
Útiles y papelería	\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200.000
Polizas y gastos financieros	\$ 300.000,00	2	\$ 600.000,00	600.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 6.400.000,00	6.400.000

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados	La oferta económica está debidamente firmada. El ofrecimiento económico, es allegado en formato Excel o PDF	CUMPLE	2 CORREO
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	Los valores se encuentran ajustados al peso	CUMPLE	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por el CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones de tipo aritmético	CUMPLE	
MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren. SO PENA DE RECHAZO	El ofrecimiento económico es allegado en pesos colombianos e incluye IVA	CUMPLE	
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada.	El valor de la propuesta revisada es \$166.691.392 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	La propuesta está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no presenta ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	CUMPLE	
No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).	El proponente consigna todos los valores y ningún valor es (0) de conformidad con los TDR y el anexo 8	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica, las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido y anexo de oferta económica	Las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, no son diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo	CUMPLE	

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,978 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a contratar mano de obra 100% nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: **10 puntos**

3.1.2. SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S. - SECOB S.A.S.

3.1.2.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	
1	Enerca S.A ESP.	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción de subestación llano lindo de 10 MVA a 34.5/13.8 KV y alimentador principal a 34.5 KV en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.	542 de 2018	Secob S.A.S.	11/01/2019	24/06/2021	Liquidado	\$ 534.155.019,00	587,94	I	100%	\$ 534.155.019,00	587,94
2	Enerca S.A ESP.	Realizar interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, contable y jurídica a la ampliación de redes eléctricas de media tensión para anillo en 34,5 KV entre s /e ciudadela y s/e los héroes, doble circuito 34,5 y 13,2 KV y red de 13,2 KV en algunos sectores del municipio de Yopal, Casanare	142 de 2020	Secob S.A.S.	27/01/2020	11/07/2022	Liquidado	\$ 234.612.595,00	234,61	I	100%	\$ 234.612.595,00	234,61
3	Gobernación de Casanare	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica para viviendas rurales del municipio de Hato Corozal, en las zonas no interconectadas de Casanare.	1267-2015	Secob S.A.S.	13/07/2015	22/02/2016	Liquidado	\$ 199.917.003,00	289,96	I	100%	\$ 199.917.003,00	289,96
4	Ministerio de Minas & Energía	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote No 4.	GGC 630 DE 2020	Consorcio Interventores de Ciolombia/ Secob S.A.S.	31/03/2021	20/06/2023	Liquidado	\$ 1.118.910.020,00	964,58	C	33%	\$ 369.240.306,60	318,311

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo DIEZ (10) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p>CRITERIO A: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría a la construcción o al suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 10 Puntos.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos.</p> <p>CRITERIO B: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se toma como puntaje inicial únicamente lo validado en los contratos No. 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que para el contrato No. 4 se solicita al proponente aclarar en que parte de los documentos allegados se evidencia el porcentaje de participación del proponente como integrante del consorcio.</p>	CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 1 - 68
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica a la construcción de subestación llano lindo de 10 MVA a 34.5/13.8 KV y alimentador principal a 34.5 KV en el municipio de Yopal, departamento de Casanare. Se ejecutó directamente y su estado es terminado y liquidado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 587,94 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio A establecido en los TDR.</p>	CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 2 - 16

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>a. "Interventoría a la construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia, o</p> <p>b. "Interventoría a la estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes establecido, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 15 Puntos.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance realizar interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental, contable y jurídica a la ampliación de redes eléctricas de media tensión para anillo en 34,5 KV entre s/e ciudadela y s/e los héroes, doble circuito 34,5 y 13,2 KV y red de 13,2 KV en algunos sectores del municipio de Yopal, Casanare Se ejecutó directamente y su estado es terminado y liquidado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 234,61 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio A establecido en los TDR, teniendo en cuenta lo relacionado en la experiencia 1 y 2 el proponente obtiene 30 puntos para este criterio.</p>	CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 17 - 31
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica para viviendas rurales del municipio de Hato Corozal, en las zonas no interconectadas de Casanare. Se ejecutó directamente y su estado es terminado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 289,96 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio B establecido en los TDR, obteniendo 30 puntos.</p>	CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 32

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote No 4. Se solicita al proponente aclarar en que parte de la documentación allegada inicialmente se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente en el consorcio que ejecutó el contrato.</p> <p>Aclarar.</p>	NO CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 1 - 68
La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	1 Correo - 3. Requisitos ponderables. Anexo No. 11 Experiencia adicional del proponente - Pág. 1

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE
A	30
B	30
Total	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Desglose de la oferta económica

COSTOS DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA LOTE No. 01 CONTRATO NO 01: "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ"						
Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"						
VALOR DEL CONTRATO INSTALACION:		NUMERO DE BENEFICIARIOS				
PLAZO TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA:				11		
1.- RECURSO HUMANO						
ETAPA INICIAL DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL ETAPA INICIAL DEL PROYECTO:				2		
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.100.000,00	2	20%	\$ 1.640.000,00	1.640.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.952.000,00	2	100%	\$ 5.904.000,00	5.904.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.460.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 2.460.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	1	\$ 2.665.000,00	2	100%	\$ 5.330.000,00	5.330.000
Profesional SGSST	1	\$ 1.845.000,00	2	100%	\$ 3.690.000,00	3.690.000
Técnico Electricista	0	\$ 1.722.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 16.564.000,00	16.564.000
2.- RECURSO HUMANO						

ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:			7			
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.100.000,00	7	20%	\$ 5.740.000,00	5.740.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.952.000,00	7	100%	\$ 20.664.000,00	20.664.000
Ingeniero civil interventor	1	\$ 2.460.000,00	7	25%	\$ 4.305.000,00	4.305.000
Profesional ambiental interventor	1	\$ 2.460.000,00	7	25%	\$ 4.305.000,00	4.305.000
Profesional social interventor	1	\$ 2.665.000,00	7	25%	\$ 4.663.750,00	4.663.750
Profesional SGSST	1	\$ 1.845.000,00	7	100%	\$ 12.915.000,00	12.915.000
Técnico Electricista	1	\$ 1.722.000,00	7	100%	\$ 12.054.000,00	12.054.000
TOTAL AÑO					\$ 64.646.750,00	64.646.750
3.- RECURSO HUMANO						
ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:			2			
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.100.000,00	2	20%	\$ 1.640.000,00	1.640.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.952.000,00	2	100%	\$ 5.904.000,00	5.904.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.460.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 2.460.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	0	\$ 2.665.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional SGSST	0	\$ 1.845.000,00	2	0%	\$ -	-
Técnico Electricista	0	\$ 1.722.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 7.544.000,00	7.544.000

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COSTOS DIRECTOS				
LOTE NO 01				
CONTRATO NO 01: "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ"				
Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"				
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA INICIAL DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00	300.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 450.000,00	2	\$ 900.000,00	900.000
Útiles y papelería	\$ 180.000,00	2	\$ 360.000,00	360.000
Polizas y gastos financieros	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00	500.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
Viáticos	\$ 600.000,00	2	\$ 1.200.000,00	1.200.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 5.260.000,00	5.260.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	7	\$ 1.050.000,00	1.050.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 450.000,00	7	\$ 3.150.000,00	3.150.000
Útiles y papelería	\$ 180.000,00	7	\$ 1.260.000,00	1.260.000
Polizas y gastos financieros	\$ 250.000,00	7	\$ 1.750.000,00	1.750.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 1.000.000,00	7	\$ 7.000.000,00	7.000.000
Viáticos	\$ 600.000,00	7	\$ 4.200.000,00	4.200.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 18.410.000,00	18.410.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00	300.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 450.000,00	2	\$ 900.000,00	900.000
Útiles y papelería	\$ 180.000,00	2	\$ 360.000,00	360.000
Polizas y gastos financieros	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00	500.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 600.000,00	2	\$ 1.200.000,00	1.200.000
Viáticos	\$ 600.000,00	2	\$ 1.200.000,00	1.200.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 4.460.000,00	4.460.000

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados	La oferta económica está debidamente firmada. El ofrecimiento económico, es allegado en formato Excel o PDF	CUMPLE	2 CORREO
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	Los valores se encuentran ajustados al peso	CUMPLE	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por el CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones de tipo aritmético	CUMPLE	
MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren. SO PENA DE RECHAZO	El ofrecimiento económico es allegado en pesos colombianos e incluye IVA	CUMPLE	
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada.	El valor de la propuesta revisada es \$166.911.424 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	La propuesta esta completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no presenta ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	CUMPLE	
No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).	El proponente consigna todos los valores y ningún valor es (0) de conformidad con los TDR y el anexo 8	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica, las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido y anexo de oferta económica	Las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, no son diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo	CUMPLE	

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,965 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a contratar mano de obra 100% nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: **10 puntos**

3.1.3. ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

3.1.3.1. Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
										I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Centrales Eléctricas del Norte de Santander Cens S.A E.S.P	Interventoría técnico-administrativa a la construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias para proyectos de electrificación rural en el área de cobertura de CENS	10409/2011	Ardco Construcciones S.A.S.	18/07/2011	8/02/2012	Finalizado	\$ 176.826.109,00	312,03	I	100%	\$ 176.826.109,00	312,03
2	Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A E.S.P.	Servicio de interventoría para montaje de sistemas solares fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en zona rural del departamento del Quindío	Contrato CW 167540	Ardco Construcciones S.A.S.	28/03/2022	31/01/2023	Finalizado	\$ 99.630.457,80	85,89	I	100%	\$ 99.630.457,80	85,89



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo DIEZ (10) contratos adicionales a los presentados dentro de la experiencia mínima requerida, terminados y ejecutados directamente que cumplan con los siguientes criterios:</p> <p>CRITERIO A: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría a la construcción o al suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 10 Puntos. - Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos. <p>CRITERIO B: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los 2 contratos cumplen con lo requerido en los TDR.</p>	CUMPLE	2 Correo - Requisitos ponderables - Pág. 2 - 7
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría técnico-administrativa a la construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias para proyectos de electrificación rural en el área de cobertura de CENS. Se ejecutó directamente y su estado es terminado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 312,03 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio A establecido en los TDR.</p>	CUMPLE	2 Correo - Requisitos ponderables - Pág. 3

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>a. “Interventoría a la construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia, o</p> <p>b. “Interventoría a la estructuración de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes establecido, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 15 Puntos.</p> <p>- Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, los cuales deberán estar inscritos en el RUP. 30 Puntos.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance servicio de interventoría para montaje de sistemas solares fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en zona rural del departamento del Quindío. Se ejecutó directamente y su estado es terminado, acredita un valor mayor al 50% del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV el cual es 85,89 y de igual modo se encuentra inscrito en el RUP.</p> <p>Cumpliendo con el criterio B establecido en los TDR.</p>	CUMPLE	2 Correo - Requisitos ponderables - Pág. 4 - 5
<p>La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	2 Correo - Requisitos ponderables - Pág. 2

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE
A	30
B	30
Total	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Desglose de la oferta económica

COSTOS DE PERSONAL						
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA						
LOTE No. 01						
CONTRATO NO 01:"BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ"						
Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto "BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"						
VALOR DEL CONTRATO INSTALACION:			NUMERO DE BENEFICIARIOS			
PLAZO TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA:			11			
1.- RECURSO HUMANO						
ETAPA INICIAL DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL ETAPA INICIAL DEL PROYECTO:			2			
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.000.000,00	2	20%	\$ 1.600.000,00	1.600.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.000.000,00	2	100%	\$ 4.000.000,00	4.000.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.000.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 2.000.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	1	\$ 2.000.000,00	2	100%	\$ 4.000.000,00	4.000.000
Profesional SGSST	1	\$ 1.700.000,00	2	100%	\$ 3.400.000,00	3.400.000
Técnico Electricista	0	\$ 1.500.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 13.000.000,00	13.000.000

2.- RECURSO HUMANO						
ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:			7			
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.000.000,00	7	20%	\$ 5.600.000,00	5.600.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.000.000,00	7	100%	\$ 14.000.000,00	14.000.000
Ingeniero civil interventor	1	\$ 2.000.000,00	7	25%	\$ 3.500.000,00	3.500.000
Profesional ambiental interventor	1	\$ 2.000.000,00	7	25%	\$ 3.500.000,00	3.500.000
Profesional social interventor	1	\$ 2.000.000,00	7	25%	\$ 3.500.000,00	3.500.000
Profesional SGSST	1	\$ 1.700.000,00	7	100%	\$ 11.900.000,00	11.900.000
Técnico Electricista	1	\$ 1.500.000,00	7	100%	\$ 10.500.000,00	10.500.000
TOTAL AÑO					\$ 52.500.000,00	52.500.000

3.- RECURSO HUMANO						
ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO TOTAL DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:			2			
Dirección General	Cant	Asignación Mensual	Meses	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Director de Interventoría	1	\$ 4.000.000,00	2	20%	\$ 1.600.000,00	1.600.000
Ingeniero electricista residente de interventoría.	1	\$ 2.000.000,00	2	100%	\$ 4.000.000,00	4.000.000
Ingeniero civil interventor	0	\$ 2.000.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional ambiental interventor	0	\$ 2.000.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional social interventor	0	\$ 2.000.000,00	2	0%	\$ -	-
Profesional SGSST	0	\$ 1.700.000,00	2	0%	\$ -	-
Técnico Electricista	0	\$ 1.500.000,00	2	0%	\$ -	-
TOTAL AÑO					\$ 5.600.000,00	5.600.000

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COSTOS DIRECTOS				
LOTE NO 01				
CONTRATO NO 01:"BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ"				
Objeto: Realizar interventoría integral al contrato del proyecto"BPIN 20230214000001 - VALLE DEL GUAMUEZ", correspondiente al proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"				
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA INICIAL DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00	300.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 430.000,00	2	\$ 860.000,00	860.000
Útiles y papelería	\$ 175.000,00	2	\$ 350.000,00	350.000
Polizas y gastos financieros	\$ 400.000,00	2	\$ 800.000,00	800.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 2.100.000,00	2	\$ 4.200.000,00	4.200.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 8.510.000,00	8.510.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	7	\$ 1.050.000,00	1.050.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 430.000,00	7	\$ 3.010.000,00	3.010.000
Útiles y papelería	\$ 175.000,00	7	\$ 1.225.000,00	1.225.000
Polizas y gastos financieros	\$ 400.000,00	7	\$ 2.800.000,00	2.800.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 2.100.000,00	7	\$ 14.700.000,00	14.700.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	7	\$ 7.000.000,00	7.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 29.785.000,00	29.785.000
COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA-ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO				
CONCEPTO	VALOR MENSUAL COP\$	MESES	VALOR TOTAL CONTRATO	VERIFICACION
Servicios públicos	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00	300.000
Arrendamiento Oficinas	\$ 430.000,00	2	\$ 860.000,00	860.000
Útiles y papelería	\$ 130.000,00	2	\$ 260.000,00	260.000
Polizas y gastos financieros	\$ 400.000,00	2	\$ 800.000,00	800.000
Gastos de transporte y vehículos	\$ 2.100.000,00	2	\$ 4.200.000,00	4.200.000
Viáticos	\$ 1.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	2.000.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 8.420.000,00	8.420.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados	La oferta económica está debidamente firmada. El ofrecimiento económico, es allegado en formato Excel o PDF	CUMPLE	3 CORREO
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	Los valores se encuentran ajustados al peso	CUMPLE	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por el CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones de tipo aritmético	CUMPLE	
MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren. SO PENA DE RECHAZO	El ofrecimiento económico es allegado en pesos colombianos e incluye IVA	CUMPLE	
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada.	El valor de la propuesta revisada es \$166.837.822 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	La propuesta esta completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no presenta ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	CUMPLE	
No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).	El proponente consigna todos los valores y ningún valor es (0) de conformidad con los TDR y el anexo 8	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica, las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido y anexo de oferta económica	Las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, no son diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo	CUMPLE	

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,991 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a contratar mano de obra 100% nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industrial nacional: **10 puntos**

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INSERGROUP - ISG S.A.S.	99,978
P3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S. - SECOB S.A.S.	99,965
P4	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,991

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P4	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,991
2	P1	INSERGROUP - ISG S.A.S.	99,978
3	P3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S. - SECOB S.A.S.	99,965

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO" a ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S., por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$166.837.822) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOTACIÓN IE VALLE DEL GUAMUEZ

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of committee members: David Marín, Daniela María Ovalle Mnedoza, and Marco Annicchiarico Plata.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos